

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 836
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Abril de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 15.04.2010 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Claudio Antonio Pino Sepúlveda, C.I. N° 10.335.6384-, domiciliado en Pasaje Joaquín Contreras N° 35, Villa República del Paraguay, Santiago, quien prestará servicios de monitor de fútbol, realizando clases de entrenamiento de arqueros de fútbol en el sector de Requinoa Centro, desde el 15 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 88.880 impuesto incluido, pagando un monto de \$ 55.550 impuesto incluido los días correspondientes al mes de Abril de 2010, lo que hace un monto total del contrato de \$ 233.310 impuesto incluido.

El Memo N° 625 de fecha 20.04.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 20.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Claudio Antonio Pino Sepúlveda, para desarrollar el taller deportivo de arqueros de fútbol en Requinoa Centro, en el recinto estadio Municipal, cuyas clases se realizarán dos veces por semana en jornadas de entrenamiento de dos horas cada una, el cual rige por el período comprendido del 15 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto total en Abril de \$ 55.550, impuesto incluido, Mayo \$ 88.880 impuesto incluido y junio \$ 88.880 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-101-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Claudio Antonio Pino Sepúlveda C.I. N° 10.335.6384-, domiciliado en Pasaje Joaquín Contreras N° 35, Villa República del Paraguay, Santiago, quien prestará servicios de monitor de fútbol, realizando clases de entrenamiento de arqueros de fútbol en el sector de Requinoa Centro, desde el 15 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 88.880 impuesto incluido, pagando un monto de \$ 55.550 impuesto incluido los días correspondientes al mes de Abril de 2010, lo que hace un monto total del contrato de \$ 233.310 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-101-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE